



VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es COMIDA AL PASO, presentada por Doña ALEJANDRA CAROLINA LEIVA DÍAZ, Cédula de Identidad N° 17.758.771-0, ubicado en Calle 12 de Octubre 420- C de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N° 22 de fecha 17.04.2018, de la Dirección de Obras Municipales en que se indican recepción definitiva de obras de edificación, según certificado N° 47 de fecha 22.12.2017.
3. La Resolución Exenta N° 1807167441 de fecha 04.05.2018 de Ministerio de Salud, donde autoriza el funcionamiento del local.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la Patente de COMIDA AL PASO, a Doña ALEJANDRA CAROLINA LEIVA DÍAZ, Cédula de Identidad N° 17.758.771-0 en el local ubicado en Calle 12 de Octubre 420-C de la comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARÍA MUNICIPAL
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTR/GSS/JCF/VDR/sos.
114/09.05.2018